

2014-01-03-01-P03.804



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a diecinueve de Noviembre del año dos mil catorce.- Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñañiel, Notaria Primera de este cantón; comparecen: por una parte los cónyuges señores JULIO AMANDINO LITUMA LUCERO y JULIA MARIA MATUTE LITUMA; y, por otra parte el señor JORGE GERARDO SOBREVILLA CARDENAS, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTROR TRANSIGRES CIA. LTDA.", la misma que protocolizada que fuere, surta los efectos legales consiguientes, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de cedentes los señores cónyuges JULIO AMANDINO LITUMA LUCERO y JULIA

MARIA MATUTE LITUMA, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Guayaquil, y, por otra parte en calidad de cesionario el ciudadano JORGE GERARDO SOBREVILLA CARDENAS, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Guayaquil; todos los comparecientes legalmente capaces para contratar, sin impedimento alguno para celebrar este contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía de transportes "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el once de Octubre del año dos mil, ante la Notaría Pública Primera del cantón Guayaquil, Doctores Juana Alvarado Peñaflor, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de Octubre del año dos mil, bajo el número doce, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca.- Dos.- Los cedentes, son propietarios de CIENTO PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, las mismas que tienen suscritas en la precitada Compañía denominada "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA."; participaciones que las tienen por compra a los señores Gabriel Vicente Tigre Cují y Blanca Elizabeth Atencia Matute, mediante escritura celebrada el dieciséis de Noviembre del año dos mil cuatro, ante la Notaría Doctora María Cristina Coellar, e inscrita el dieciocho de Noviembre del año dos mil cuatro, bajo el número cuarenta y uno, del Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día miércoles cinco de Noviembre del año dos mil cuatro, misma que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta de la certificación emitida por el Representante legal, de dicha Compañía, que se agrega a esta escritura como documento habilitante, y

con el voto unánime del capital social y pagado, tomó la siguiente resolución: renunciando al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de PARTICIPACIONES, autorizan expresamente a los SOCIOS, cónyuges señores JULIO AMANDINO LITUMA LUCERO y JULIA MARIA MATUTE LITUMA; CEDER Y TRANSFERIR la totalidad de sus participaciones que tienen suscritas y pagadas en el número de CIENTO, en favor del ciudadano JORGE GERARDO SOBREVILLA CARDENAS.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JULIO AMANDINO LITUMA LUCERO y JULIA MARIA MATUTE LITUMA; ceden y transfieren CIENTO PARTICIPACIONES de un dólar cada una que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", a favor del ciudadano JORGE GERARDO SOBREVILLA CARDENAS, con todos los derechos inherentes a las mismas, quien se incorpora a la Compañía con cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente Instrumento, y en especial el cesionario, acepta este contrato por ser otorgado a su favor.- QUINTA: PRECIO O VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las Participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar cada una, lo que da un valor de CIENTO DOLARES de los Estados Unidos de América; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de

curso legal y a su satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma, y en el Registro Mercantil del cantón Gualaquero.- SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Certificado emitido por el Representante legal de la Compañía de Transportes **"TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRIO TRANSTIGRES CIA. LTDA."**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Alentamente, Abogado Cornelio Ruiz, con matrícula número cero uno dos mil diez uno ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta, que queda elevada a escritura pública.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Radio Taxi

TRANS TIGRES DEL AUSTRO CIA. LTDA.

Luis Rios Rodriguez 3-30 y Cienca Telf: 2255-003 2258-335

Gualaceo - Ecuador

Oficio N°

Gualaceo, 19 de Noviembre del 2014.

CERTIFICACION

Yo, Sergio Roman Cardenas Torres, con cedula de identidad número 010359488-3, en mi calidad de Representante Legal de la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Tigres del Austro TRANS TIGRES CIA. LTDA., manifiesto: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías; CERTIFICO: que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANS TIGRES CIA. LTDA.", reunida en fecha cinco de Noviembre del año dos mil catorce, **AUTORIZO**, la transferencia total de las participaciones que posee la señora Julia Maria Maturé Lituma, consistente en Cien participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor JORGE GERARDO SOBREVILLA CARDENAS, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

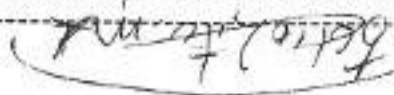
Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,

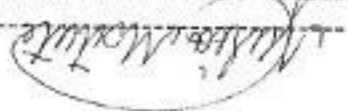
GERENTE
0103594883

HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura integralmente a la otorgante por mí la Notaria; se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

JULIO AMANDINO LITUMA LUCERO
C.I. 010161017-8



JULIA MARIA MATUTE LITUMA
C.I. 010330224-6



JORGE GERARDO SOBREVILLA C.
C.I. 010435373-5



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



2.014-01-03-01-D-01.672

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTROR TRANSTRIGRES CIA. LTDA.", de fecha 11 DE Octubre del año 2.000, he sentido la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 19 de Noviembre de 2.014.-

[Handwritten signature]



Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	86
Elaborado por:	Juana León López	27.



Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo
Ab. Carlos Celi B.

[Handwritten signature]
11/15

Gualaceo, Diciembre 1 del 2014.

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía de TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA. Inscrito bajo el número doce del Registro Mercantil, en fecha treinta y uno de octubre del dos mil. Procede a marginar e inscribir con el número 15 del libro de cesión de participaciones del Registro Mercantil, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges JULIO AMANDINO LITUMA LUCERO Y JULIA MARÍA MATUTE LITUMA, A FAVOR DE JORGE GERARDO SOBREVILLA CARDENAS. Cuyos detalles constan en la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel, Notaria primera del Cantón Gualaceo. En fecha diecinueve de noviembre del dos mil catorce.